



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECLARACIÓN N° 365/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 2.195/2.026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental Deportivo, Social, Educativo y Turístico el Encuentro Provincial Formativo de Mini vóley y Sub 12.

El Encuentro Provincial Formativo de Minivóley y Sub-12, a desarrollarse los días 13 y 14 de junio de 2.026 en las instalaciones del Polideportivo Municipal Malal-Hue del Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que el Minivóley constituye una disciplina deportiva adaptada a niños y niñas, orientada al aprendizaje progresivo del voleibol mediante reglas, espacios y materiales adecuados a sus edades, promoviendo la participación activa, la recreación y la formación integral.

Que las categorías Minivóley y Sub-12 representan una etapa fundamental en el desarrollo deportivo de niños y niñas, permitiendo la adquisición de habilidades motrices, técnicas y sociales indispensables para su crecimiento personal y deportivo.

Que esta disciplina fomenta valores esenciales como el respeto, la solidaridad, el compañerismo, la disciplina, la responsabilidad, el esfuerzo y el trabajo en equipo, contribuyendo a la formación integral de las nuevas generaciones.

Que el Encuentro Provincial Formativo de Minivóley y Sub-12 constituye un espacio de integración, recreación y aprendizaje, fortaleciendo los vínculos entre deportistas, entrenadores, instituciones deportivas y familias de distintos departamentos de la Provincia de Mendoza.

Que participarán delegaciones provenientes de diversos puntos de la provincia, entre ellas equipos representativos de Gerardo Guerrero, Colegio del Carmen y Tenis Club, así como instituciones deportivas de los Departamentos de San Rafael, General Alvear, San Carlos y Malargüe.

Que la concurrencia de deportistas, profesores, dirigentes, acompañantes y familias genera un importante movimiento turístico, deportivo y económico para nuestro departamento, favoreciendo la actividad comercial, gastronómica, hotelera y de servicios, consolidando a Malargüe como Sede de eventos deportivos de alcance provincial.

Que resulta oportuno destacar el compromiso de la Municipalidad de Malargüe, que a través del Polideportivo Municipal Malal-Hue, pone a disposición la infraestructura, recursos humanos y acompañamiento institucional necesarios para el normal desarrollo del encuentro.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que corresponde reconocer especialmente la labor de los profesores Daniel Balverdi y Mónica Santander, Coordinadores de la actividad, quienes desarrollan una destacada tarea de formación, promoción y acompañamiento de niños y niñas en la práctica deportiva.

Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la inclusión social, la promoción de hábitos saludables y la construcción de ciudadanía, siendo responsabilidad de las instituciones públicas acompañar y fortalecer estas iniciativas.

Que la presente Declaración tiene carácter exclusivamente honorífico y de reconocimiento institucional, no implicando erogación alguna, gasto extraordinario ni afectación presupuestaria para el Tesoro Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental Deportivo, Social, Educativo, Formativo y Turístico el Encuentro Provincial Formativo de Minivóley y Sub-12, a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2026 en las instalaciones del Polideportivo Municipal Malal-Hue del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la labor y compromiso de los Profesores Daniel Balverdi y Mónica Santander, coordinadores de la actividad, por su aporte al desarrollo deportivo, educativo y social de niños y niñas del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Destacar el impacto turístico, deportivo y económico que genera la realización de este encuentro provincial, mediante la participación de delegaciones provenientes de distintos departamentos de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 4º: La presente pieza legal no implica erogación alguna, gasto extraordinario ni compromiso presupuestario para el Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Municipalidad de Malargüe, al Polideportivo Municipal Malal-Hue, a los Profesores Daniel Balverdi y Mónica Santander y a las instituciones participantes del encuentro.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

